



IPS informa: Recibir la Asignación Familiar a diciembre es el requisito clave para acceder al «Bono Marzo» 2026

Descripción

El Instituto de Previsión Social (IPS) hace un llamado urgente a los trabajadores para regularizar sus cargas familiares antes de fin de año. En la Región de Los Lagos, más de 103 mil familias ya han sido beneficiadas este 2025.

Con miras al próximo año, el Instituto de Previsión Social (IPS) ha emitido un recordatorio fundamental para los trabajadores del país: para tener derecho al **Aporte Familiar Permanente 2026** (conocido popularmente como ex Bono Marzo), es indispensable tener acreditadas y pagadas las cargas de la **Asignación Familiar al mes de diciembre de 2025**.

El organismo enfatiza que este trámite es responsabilidad de cada trabajador, quien debe verificar que el pago de la asignación por sus hijos u otras cargas aparezca reflejado en su liquidación de sueldo antes de que termine el año.

A nivel nacional, el beneficio ha llegado a más de **1 millón 871 mil familias** durante el 2025. De ese total, la **Región de Los Lagos** destaca con más de **103 mil familias** beneficiadas, lo que representa un importante apoyo económico para la zona.

El llamado de las autoridades

Marcelo Álvarez, director regional del IPS ChileAtiende en Los Lagos, explicó la importancia de la anticipación: *«Sabemos lo importante que es el Aporte Familiar Permanente para las familias de nuestro país. Por eso, invitamos a las personas a revisar su liquidación de sueldo y verificar que, si te corresponde, esté incluido el pago de la Asignación Familiar por las cargas acreditadas. Ese es el requisito fundamental para acceder al beneficio el próximo año».*

Por su parte, el Seremi del Trabajo y Previsión Social, Ricardo Ebner, valoró el impacto de esta política pública: *«El aporte familiar permanente es un alivio concreto para las familias de menores ingresos. Este año entregó \$64.574 por carga o por familia (¿?) y busca ayudar a enfrentar los gastos de estos meses».*

¿Qué hacer si no recibes el pago?

Si un trabajador tiene derecho a la Asignación Familiar (ingresos mensuales no superiores a \$1.412.957 al primer semestre 2025) pero no la recibe, debe realizar el trámite de acreditación de cargas de inmediato.

¿Dónde se realiza?

- **Trabajadores dependientes:** Ante la entidad que administra las cargas de su empresa (habitualmente una Caja de Compensación o el IPS).
- **Si la entidad administradora es el IPS:** El trámite se puede realizar 100% en línea.

Pasos para acreditar cargas en línea (solo IPS)

Si sus cargas son administradas por el IPS, puede regularizar su situación en www.chileatiende.cl siguiendo estos pasos:

1. Ingrese al sitio y busque **Asignación Familiar**.
2. Seleccione la opción **Agregar o extinguir carga**.
3. Acceda con su **RUN y Clave única**.
4. Revise sus datos y seleccione **Agregar una carga**.

Se recuerda que se pueden acreditar hijos menores de edad, estudiantes entre 18 y 24 años (con certificado de alumno regular), cónyuges y padres, entre otros, presentando la documentación requerida (cédula, contrato, certificados).

Canales de atención

Para más información, resolver dudas o verificar qué organismo administra sus cargas, las personas pueden utilizar los siguientes canales:

- **Web:** www.ips.gob.cl y www.chileatiende.cl
- **Redes Sociales:** @ChileAtiende en X, Facebook e Instagram.
- **Teléfono:** Call Center 600 440 0040.

Categoría

1. Noticias
2. Regional

Fecha de creación

2025/11/26

Autor

constanzamancillalevin